

mación alguna durante el periodo de exposición pública y siendo favorable a su aprobación todos los informes emitidos en relación con la misma.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Vecinos, provincia de Salamanca, por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Vereda Calzada de Salamanca.—Anchura, veinte metros ochenta y nueve centímetros (20.89 m.).

Colada de Calzaditas.—Anchura, diez metros (10 m.).

No obstante cuanto antecede, en aquellos tramos de vías pecuarias afectados por condiciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o marítimos, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho creadas al amparo del artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, todo ello de obligada consideración, la anchura de los expresados tramos será definitivamente fijada al practicarse las operaciones de deslinde.

2.º Las vías pecuarias que atraviesen la población tendrán la anchura delimitada por la de las calles por donde discurran.

3.º La dirección, descripción, longitud y demás características de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

4.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de ulterior clasificación.

5.º Todo plan de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase que implique modificación de las características de las vías pecuarias que quedan clasificadas, precisará la correspondiente autorización de este Departamento si procediera, por lo que deberá ser puesto en conocimiento de la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación.

6.º Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

7.º Esta resolución será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia para general conocimiento y agota la vía gubernativa pudiendo, los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante este Departamento, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D. Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, aclarando la de 25 de noviembre de 1960 en la que se ordenaba la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero de 1961).

Esta Dirección General, en relación con su Resolución de 25 de noviembre de 1960, sobre publicación del Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes, autorizada por Orden ministerial de 23 de noviembre del mismo año debe aclarar que aquélla es definitiva a todos los efectos en la vía administrativa, conforme al número 4 del artículo 36 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Director general S. S. Herrera.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Reparación de cubiertas en el cortijo de Torre Vega (Alcalá del Río, Sevilla)».

Como resultado de la subasta pública convocada en 1 de marzo de 1962 en el «Boletín Oficial del Estado» número 52 para las obras de «Reparación de cubiertas en el cortijo de

Torre Vega (Alcalá del Río, Sevilla)» cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientos cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesetas con veintitrés céntimos (904.678,23 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Antonio Gutiérrez Cadenas, en la cantidad de seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con veintidós céntimos (698.489,22 pesetas), con una baja que supone el 22.791419 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de construcción de dos Escuelas adaptables para capilla en la finca Rambla de Balax (Granada).

Como resultado de la subasta pública convocada el 1 de marzo de 1962 en el «Boletín Oficial del Estado» número 52 para las obras de «Construcción de dos Escuelas adaptables para capilla en la finca Rambla de Balax (Granada)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientos cuarenta mil trescientas treinta y ocho pesetas con sesenta y dos céntimos (840.338,62 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Eustaquio Moleón Parejo, en la cantidad de setecientos sesenta y cinco mil pesetas (765.000 pesetas), con una baja que supone el 8,965269 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de seis gallineros de 1.000 ponedoras en Villanueva de Franco (Ciudad Real)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 9 de marzo de 1962, para la contratación de las obras de «Construcción de seis gallineros de 1.000 ponedoras, en Villanueva de Franco (Ciudad Real)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cuatrocientas noventa y cuatro mil trescientas veintitrés pesetas con cuatro céntimos (1.464.323,04 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Felipe Ramírez Gómez en la cantidad de un millón ciento cinco mil ochocientos pesetas con cuatro céntimos (pesetas 1.105.800,04), con una baja que supone el 25,999933 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Reforma, reparación y adaptación del camino de acceso al pueblo de Cazalegas para enlace con la finca Corralejo (Toledo)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 9 de marzo de 1962, para la contratación de las obras de «Reforma, reparación y adaptación del camino de acceso al pueblo de Cazalegas para enlace con la finca corralejo (Toledo)», cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas doce mil quinientas dos pesetas con ochenta céntimos (512.502,80 pesetas), en el día de hoy.

Esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Vicente Nicolás Gómez en la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesetas con veinticuatro céntimos (454.846,24 pesetas), con una baja que supone el 11,25 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.